

PUNTA ARENAS, Octubre 23 de 2015.

NUM. 3099.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°1940 de 14 de junio del 2010, que fija el texto único de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros", de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decretos Alcaldicios N°3840 de 28 de Octubre del 2010, N°3873 de 29 de Octubre del 2010, N°4256 de 24 de Noviembre del 2010, N°4138 de 26 de Octubre de 2011; N°4700 de 30 de Octubre de 2012; N°5140 de 22 de Noviembre de 2012; N°4425 de 24 de Octubre de 2013 y N° 3303 de 23 de Octubre de 2014; N° 1030 de 17 de Abril de 2015, que modifican la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros", de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- **Antecedente N°4506**, asignado a Oficio Ord. N°794 de 07 de Octubre de 2015, del Director de Administración y Finanzas;
- Acuerdo N°1467 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°106 Ordinaria, de fecha 23 de Octubre de 2015;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° y 65° letra c) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios (Sección "B") N°5390 de 06 de Diciembre de 2012 y (Sección "D") N°1004 del 30 de Septiembre de 2015;

D E C R E T O

1. **MODIFICASE** la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por servicios, concesiones, permisos y otros, de la Comuna de Punta Arenas", en el sentido de incorporar y modificar derechos de acuerdo al siguiente detalle:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR EL CEMENTERIO MUNICIPAL:

51. DERECHOS DE SEPULTACIÓN:

Modificar: (Valor)

51.1 En tierra **2,5 UTM**

Agregar glosa y modifica numeración:

51.1 d) En ánfora **sin sello** **0,5 UTM**

Incorporar:

51.6 Ánfora en Columbario con sello de mármol **3,0 UTM**

DERECHOS DE CREMACIÓN:

Modificar:

53.1c) Cremación cadáver **reclén nacidos y hasta 5 años** **6,0 UTM**

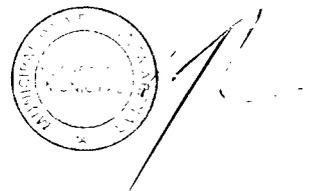
Incorporar:

53.1d) Cremación cadáver **mortinato** **3,0 UTM**

DERECHOS VARIOS DE CONSTRUCCIÓN:

Modificar: (periodicidad)

54.7 Ocupación de terreno para materiales por M2, **mensual** **0,80 UTM**





Modificar (valores)

55.1 Inscripción anual en Registros de Contratistas Obras Mayores	3,00 UTM
55.2 Inscripción anual en Registros de Contratistas Obras Menores	1,50 UTM

Incorporar:

55.12 Crease el derecho de uso de consumo básicos en el interior del
Cementerio Municipal:

55.12 a) Agua potable de uso diario hasta 20 litros	0,045 UTM
55.12 b) Electricidad para efectuar trabajos esporádicos previa aprobación de la Administración, diario	0,045 UTM

B) PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO:

34. OTROS TRÁNSITO

Agregar glosa y modificar valor:

34 a) A continuación de pública: "...presentado por personas distintas a las indicadas en la letra j)	0,50 UTM
--	----------

Agregar glosa y modificar valor:

34 f) A continuación de pública: "...presentado por personas distintas a las indicadas en la letra j)	0,25 UTM
--	----------

Incorporar:

34 j) Aprobación o modificación plan de señalización transitoria y medidas de seguridad por trabajos en la vía pública, presentado y efectuado por persona natural que sea propietaria u ocupante de la vivienda y que requiera realizar trabajos de mejoramiento o hermoseamiento de ella	EXENTO
---	--------

Modificar valor:

34 l) Estacionamiento en sector concesionado \$400 primeros 20 minutos y después
de ello \$15 por cada fracción de 1 minuto.

**C) PROPUESTA PRESENTADA POR DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y
CONTROL DE CONTRATOS :**

65. DERECHOS RESCATE CANINO

Modificar valores

65.1 Estadía, diario	0,07 UTM
65.2 Esterilización a caninos con dueño	0,37 UTM



- 2. DEJASE ESTABLECIDO** que los citados derechos comenzarán a regir a contar del 01 de Enero de 2016.
- 3. PROCEDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio, antes del 31 de octubre de 2015, en el sitio electrónico www.puntaarenas.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS


EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBC/JCC/adm

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Cementerio Municipal
- DAOCC
- O.I.R.S.
- Control
- Comunicaciones
- Depto. Informática
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-